



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 03.1..... ME

RESOLUCIÓN N° 03.8..... MISPyH

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0072916-7 y su agregado Nro. 01907-0010755-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/2022 de la Obra: “Acueducto Desvío Arijón - Segunda Etapa- Ampliación de Planta Potabilizadora”; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia diseñó un Sistema Provincial de Acueductos para alimentar a la totalidad de las poblaciones del territorio santafesino, garantizando así el derecho humano a consumir agua de calidad a todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe utilizando como fuente de abastecimiento el Río Paraná, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la población;

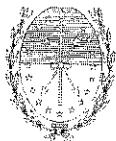
Que en el marco de dicho sistema, se encuentra en ejecución la Segunda Etapa del Acueducto Desvío Arijón; conformada por cinco tramos con los que se beneficiarán 91 localidades y parajes, y cuyas obras se encuentran con un avance promedio del 97%;

Que a tales fines se requiere realizar la Obra de Ampliación de la Planta Potabilizadora, que implica la construcción de un Módulo Potabilizador de Alta Tasa conjuntamente con la ampliación del Equipamiento Electromecánico en la Obra de Toma, y demás obras complementarias;

Que el Presupuesto Oficial actualizado al mes de Junio de 2022 de la Obra de Ampliación de la Planta Potabilizadora asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2.139.668.873,00), con un plazo de ejecución de 18 meses;

Que la ejecución de esta obra se realizará en marco de los préstamos acordados por el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo - ADFD y el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional - OFID, para la ejecución del Acueducto Desvío Arijón, y por lo cual se solicitó la No Objeción al documento licitatorio y al llamado al licitación;

Que por Resolución Conjunta N° 609 (ME) y N° 1031 (MISPyH) de fecha 29/09/2022 se aprobó la documentación licitatoria y se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/22, estableciéndose como fecha de Apertura de Ofertas – Sobre N° 1 el 08/11/2022;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que por Resolución Conjunta N° 740 (ME) y N° 1188 (MISPyH) de fecha 01/11/2022 se prorrogó el Acto de Apertura para el día 24 de Noviembre de 2022;

Que el 24/11/2022 a las 10.00hs., en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía se realizó el Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1, contándose con dos (2) propuestas correspondientes a Presentación N° 1 - firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - PECAM S.A. AMPLIACIÓN PLANTA ARIJÓN (U.T.) y, Presentación N° 2 - firma RIVA – BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.), no presentándose observaciones, ni impugnaciones al Acto;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de la licitación, durante los dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas - Sobre N° 1, copia de la documentación presentada por las oferentes, quedaron a disposición para su vista, no habiéndose realizado revisión de estos documentos por los mismos, y no recibiéndose además impugnaciones a las mismas;

Que en este período, las dos oferentes presentaron documentación complementaria de sus ofertas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución Conjunta N° 609 (ME) y N° 1031 (MISPyH), procedió al análisis de la documentación que conforma los Sobres N° 1 presentados, iniciando el proceso con una revisión preliminar de la documentación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7, 8.2, 9, 10 y 11., del PCByC de la licitación;

Que conforme a lo indicado en el Acta N° 1 - Evaluación de Ofertas – Sobre N° 1, como resultado de la evaluación preliminar, y en el marco de lo establecido en el Artículo N° 17 del PCByC, con fecha 06/12/2022 mediante Notas N° 274 y N° 275, y con fecha 07/12/2022 mediante Nota N° 276, se solicitó a las dos oferentes aclaraciones de la documentación presentada, estableciéndoseles como fecha última de presentación de lo solicitado el día jueves 15/12/2022;

Que recepcionada la documentación aclaratoria, la Comisión procedió a verificar el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos contemplados por el PUByC, PCByC, PETG, PETP, sus Anexos y las Circulares Aclaratorias N° 1 a N° 4 emitidas;

Que como resultado de ese proceso de evaluación y tal cual las conclusiones de la citada Acta N° 1 de Evaluación de Ofertas, la Comisión recomienda habilitar a las dos oferentes de la licitación para la apertura del Sobre N° 2, Ofertas Económicas;

Que corresponde notificar a las empresas Oferentes las conclusiones del proceso de evaluación realizado, informándoles que califican para la apertura de los Sobres N° 2, Ofertas Económicas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido y no realizando observaciones de índole legal, aconsejando la continuidad del acto administrativo;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que el Sr. Secretario de Empresas y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y el Sr. Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinadores Ejecutivo y Operativo, respectivamente, de la Unidad de Gestión - Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Que en ausencia del Ministro de Economía Walter Alfredo Agosto en el período del 12 al 22 de enero del corriente año, mediante Decreto N° 0006 del 09/01/2023, se encomendó la atención del despacho a la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Silvina Patricia Frana, mientras dure la ausencia de su titular.

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 5188 de "Obras Públicas de la Provincia", su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, y las leyes N° 13.644 de adhesión al Préstamo del "Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD)" y N° 13.760 de adhesión al Préstamo del "Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)"

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT,
POR SI Y A CARGO DE LA CARTERA DE ECONOMÍA,
EN CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - DECRETO N° 1366/2015
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese lo actuado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, creada por Resolución Conjunta N° 609 (ME) y N° 1031 (MISPyH) para la ejecución de la Obra "Acueducto Desvío Arijón, Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" – LPNel N° 05/2022, conforme al Acta N° 1 - Evaluación de Ofertas – Sobre N° 1, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Califíquese y convóquese para el Acto de Apertura de Ofertas – Sobre N° 2 Propuesta Económica a las dos oferentes de la licitación, Presentación N° 1 de la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - PECAM S.A. - AMPLIACIÓN PLANTA ARIJÓN (U.T.) y, Presentación N° 2 de la firma RIVA - BURGWARDT - SEGUNDA ETAPA (U.T.) - Presentación N° 2, acto a realizarse el día jueves 19 de enero de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11,00 hs en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en Avenida Arturo Illia N° 1151 - 6to. piso del Centro Administrativo Gubernamental, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE